

EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA convoca a todas y todos los trabajadores con contrato indefinido del **Instituto Tecnológico de Sonora** a participar en el proceso de asignación del apoyo económico establecido en la **cláusula 57 del Contrato Colectivo de Trabajo**. Cuyo objetivo es contribuir con un apoyo económico al personal con contrato indeterminado con hijos e hijas con alguna condición de discapacidad con la finalidad de coadyuvar a los gastos que genera dicha situación.

CONVOCA

A todas y todos los trabajadores con contrato indefinido del Instituto Tecnológico de Sonora con hijos e hijas con alguna condición de discapacidad que cumplan con las reglas de operación que establece la presente convocatoria, para hacerse acreedor a dicho apoyo correspondiente al segundo tetra del ejercicio 2026.

BASES

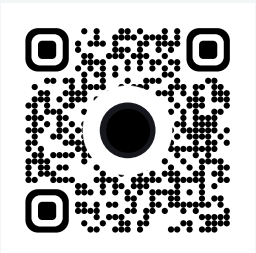
II. CALENDARIO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA
Difusión del apoyo	A partir del 14 de agosto
Publicación de la convocatoria	14 de agosto
Recepción de solicitudes	17 de agosto
Cierre de solicitudes	24 de agosto
Publicación de resultados	26 de abril
Formalización de apoyo	27 de agosto
Entrega del apoyo	31 de agosto

El programa deberá considerar los siguientes puntos:

- A. Difusión del apoyo:** con el objetivo de dar a conocer el programa, el SUTTITSON enviará correo a todo el personal con contrato indeterminado del INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, haciendo del conocimiento los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos para obtener el apoyo.
- B. Convocatoria del apoyo:** para LOS PADRES Y MADRES CON HIJOS E HIJAS CON ALGUNA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.
- C. Recepción de solicitudes:** sólo serán consideradas las solicitudes que sean presentadas conforme a lo establecido en la convocatoria y que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos de la presente REGLAS DE OPERACIÓN.
- D. Cierre de solicitudes:** se respetarán las solicitudes ingresadas en tiempo y que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en la convocatoria conforme a las REGLAS DE OPERACIÓN en la fecha acordada.
- E. Publicación de resultados:** el SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA a través del comité correspondiente se comunicará con las personas beneficiadas del presente apoyo a PADRES CON HIJOS E HIJAS CON ALGUNA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, mediante correo electrónico o llamada telefónica.
- F. Formalización de apoyo:** el SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA formalizará a través de oficio el compromiso del apoyo económico.
- G. Entrega del apoyo:** el SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA estará otorgando la transferencia correspondiente al apoyo económico en cada tetramestre del ejercicio.

Descarga aquí
el formato de
solicitud para
participar en el
proceso.



III. CARACTERÍSTICAS DE APOYO

Aportación económica a ser predeterminada con base al monto establecido en la cláusula 57 entre la cantidad de personas beneficiadas de acuerdo a la lista del padrón cada cuatrimestre y se designara mediate la siguiente fórmula:

Monto otorgado=

monto asignado

núm. de solicitudes
aprobadas

IV. SELECCIÓN DEL PERSONAL BENEFICIADO

El número de personal beneficiado se determinará con base en aquellos solicitantes que presenten y cumplan los criterios de elegibilidad y requisitos del programa en el periodo indicado, sumado a quienes a partir de la primera convocatoria del año en curso se integraron al padrón de personal beneficiado.

Observaciones: el personal que en la convocatoria del primer tetramestre de 2026 fue beneficiado con el apoyo, ya no será necesario presentar la documentación en los siguientes tetramestres del ejercicio 2026.

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS

CRITERIOS ELEGIBILIDAD	REQUISITOS
1.Formato de solicitud para participar en el proceso.	Formato impreso https://www.suttitson.org/wp-content/uploads/2024/09/Solicitud-Clausula-66-2.docx
2.Presentar documento de identificación oficial	Copia de acta de nacimiento del hijo/hija con discapacidad, Documento de Identificación oficial vigente de hija(o) que acrediten identidad expedidos por la autoridad correspondiente (credencial ISSSTESON), INE o Pasaporte
3.Acreditar la discapacidad.	Presentar copia de Credencial Nacional para Personas con Discapacidad del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia de la Secretaría de Salud de México (legible y vigente).

Observaciones: La entrega de solicitudes del personal que quiera ser acreedor al apoyo deberá enviarse por correo electrónico al correo **suttitson@itson.edu.mx** o entregarse en las oficinas del **SUTTITSON:**
Unidad Náinari: edificio av-300.
Unidad centro: edificio 100.
Unidad Navojoa Sur: edificio 100, cubículo 15.
Unidad Guaymas: CEI cubículo 5

VI. CAUSALES DE LA CANCELACIÓN DEL APOYO

Será motivo de la cancelación inmediata del apoyo, cuando se presenten los siguientes supuestos:

- 1. Cuando se compruebe que se proporcionaron datos o documentación falsa sobre el personal beneficiado.
- 2. Cuando no cumplan con las obligaciones establecidas en las presentes reglas de operación.
- 3. En caso de fallecimiento de la persona beneficiada.
- 4. Cuando la persona beneficiaria y/o tutor rechace los apoyos.
- 5. Cuando el trabajador o trabajadora se separe de la Institución por cualquier motivo.

VII. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS

Para los efectos del apoyo, son derechos de las personas beneficiarias los siguientes:

- 1. Ser informadas y asesoradas para los trámites del apoyo.
- 2. Tener un contrato como personal indeterminado.
- 3. Cumplir con los criterios de elegibilidad y entregar los requisitos solicitados.
- 4. Proporcionar de manera honesta y oportuna la documentación sobre la persona que requiere el apoyo.

VIII. ADICIONALES

En caso de que el trabajador tenga más de un beneficiario, deberá presentar una solicitud por cada uno junto con la documentación solicitada.

El trabajador o trabajadora que quede registrado en el Padrón de personal beneficiado deberá enviar solicitud en cada convocatoria publicada cada año.

En caso de matrimonio entre trabajadores solo uno llenará dicha solicitud, ya que el apoyo es por hijo.

Descarga aquí el formato de solicitud para participar en el proceso



SUTTITSON

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA